



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2014

Original: español e inglés

Consejo de Derechos Humanos

25.º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Adición

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos sobre las actividades
de su oficina en Guatemala***

Resumen

El presente informe describe el trabajo realizado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (ACNUDH-Guatemala) durante 2013. En cumplimiento de su mandato, ACNUDH-Guatemala llevó a cabo actividades de observación para brindar asesoramiento y asistencia técnica a las instituciones del Estado y a la sociedad civil en la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. ACNUDH-Guatemala concluyó la primera fase del Programa Maya, que contribuyó a fortalecer la jurisprudencia nacional relacionada con los pueblos indígenas.

Una efectiva coordinación interinstitucional permitió que Guatemala diera pasos sin precedentes en el combate a la impunidad. A pesar de que la Corte de Constitucionalidad revirtiera en mayo la sentencia en contra de Efraín Ríos Montt, Guatemala hizo historia al convertirse en el primer país del mundo en condenar a un ex jefe de Estado por genocidio, en línea con los estándares internacionales. El proceso se reanudará en 2015.

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo, se distribuye en español y en inglés solamente.

GE.14-10164



* 1 4 1 0 1 6 4 *

Se ruega reciclar



Los altos índices de violencia, incluyendo la violencia contra las mujeres, continuaron afectando el goce de los derechos humanos. Este informe describe también la situación de los pueblos indígenas y la reivindicación de sus derechos colectivos. Proyectos energéticos y extractivos, particularmente en territorios** indígenas, fueron una de las principales fuentes de tensión y, en ocasiones, de violencia. En la mayoría de los casos, el denominador común de los conflictos sociales fue la falta de información y consulta con las comunidades indígenas y otras comunidades afectadas. La Alta Comisionada reconoce los avances realizados en la promoción del desarrollo rural y la lucha en contra de la desnutrición; acoge el establecimiento de la Red Local del Pacto Mundial y alienta a las empresas y otras partes interesadas a adherirse a los principios del Pacto.

** El término “territorios” en el presente informe se utiliza de acuerdo al artículo 13, párrafo 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989.

Anexo

[Español e inglés solamente]

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos sobre las actividades
de su oficina en Guatemala**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	4
II. Contexto nacional.....	3–8	4
III. Situación general de derechos humanos.....	9–17	5
IV. Justicia.....	18–40	6
A. Lucha contra la impunidad.....	18–25	6
B. Justicia de transición.....	26–31	7
C. Independencia judicial.....	32–33	8
D. Justicia y pueblos indígenas.....	34–37	9
E. Privación de libertad.....	38–40	9
V. Seguridad.....	41–44	10
VI. Defensores de derechos humanos.....	45–49	11
VII. Derechos de las mujeres.....	50–55	12
A. Violencia contra las mujeres.....	50–53	12
B. Derechos sexuales y reproductivos.....	54–55	13
VIII. Derechos de los pueblos indígenas.....	56–64	13
A. Participación y consulta.....	57–58	13
B. Tierras, territorios y recursos naturales.....	59–64	14
IX. Derechos económicos y sociales.....	65–76	15
A. Derecho a la alimentación.....	68–69	16
B. Derechos laborales.....	70–74	16
C. Derecho a la vivienda.....	75–76	17
X. Empresas y derechos humanos.....	77–78	18
XI. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	79–89	18
XII. Cooperación con los mecanismos de protección de derechos humanos.....	90–93	19
XIII. Recomendaciones.....	94–102	20

I. Introducción

1. El 10 de enero de 2005, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmó un acuerdo con el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de una oficina en el país (ACNUDH-Guatemala). Según este acuerdo, las funciones de ACNUDH-Guatemala consisten en observar la situación de derechos humanos, y asesorar a las autoridades y a la sociedad civil. El acuerdo fue extendido, por segunda vez, por un período de tres años, el 19 de septiembre de 2011.
2. El presente informe describe la situación general de los derechos humanos en Guatemala, prestando este año una especial atención al sistema de justicia y la lucha contra la impunidad. También describe las actividades realizadas por ACNUDH-Guatemala de acuerdo con su mandato e incluye una serie de recomendaciones.

II. Contexto nacional

3. En el segundo año de la administración del Presidente Otto Pérez Molina, se continuaron priorizando el Pacto de Seguridad, Justicia y Paz (PSJP), el Pacto Fiscal y de Competitividad, y el Pacto Hambre Cero.
4. La interpelación del Ministro de Cultura y Deportes paralizó la agenda legislativa durante gran parte del año. Al final del periodo legislativo se aprobó un primer paquete de legislación sobre transparencia en la gestión de los recursos públicos¹. Quedó pendiente un segundo paquete de leyes que resultan indispensables para fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción.
5. Se conocieron denuncias de corrupción que involucraban a altos funcionarios, en ámbitos como las aduanas, los puertos y adquisiciones por vía directa. En mayo el expresidente Alfonso Portillo fue extraditado a los Estados Unidos de América por el delito de lavado de dinero. Guatemala ocupó el puesto 123 de 177 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de 2013 de Transparency International².
6. Guatemala continuó ejecutando un proyecto financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, con el que se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades en la administración de justicia. El mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se renovó hasta 2015 y el Secretario General de las Naciones Unidas nombró a Iván Velásquez como nuevo Comisionado, quien asumió funciones en octubre.
7. En noviembre, el Gobierno suscribió la segunda fase del Programa Maya, ejecutado conjuntamente por ACNUDH-Guatemala, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y financiado por Noruega. Este programa continuará promoviendo los derechos indígenas en las áreas de educación, participación política y justicia.
8. Guatemala fue sede del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos e impulsó en ese contexto una política integral frente al problema de las drogas.

¹ Decreto 13-2013.

² Véase www.transparency.org/cpi2013/results.

III. Situación general de derechos humanos

9. La Alta Comisionada saluda los pasos sin precedentes, liderados por el Ministerio Público (MP), dados por el Estado en la lucha contra la impunidad (véase párr. 18 *infra*). Estos fueron posibles, en parte, gracias a la efectiva coordinación y cooperación entre el MP, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil (PNC) y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), con el apoyo de la CICIG en algunos casos.

10. Para evitar retrocesos, consolidar los logros alcanzados en la lucha contra la impunidad y fortalecer la independencia judicial, será clave que las comisiones de postulación —responsables de la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de las Cortes de Apelaciones, del Fiscal General y de otras autoridades— apliquen en esos procesos los principios de objetividad, idoneidad, transparencia y rendición de cuentas.

11. A 17 años de la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado continuó dando pasos para enfrentar su pasado como condición necesaria para el fortalecimiento del Estado de derecho. Se enmarca en esta tendencia el histórico proceso judicial emprendido este año en contra del ex jefe de Estado Efraín Ríos Montt y del ex jefe de inteligencia militar José Mauricio Rodríguez Sánchez por los delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en contra del pueblo ixil en 1982 (véanse párrs. 26 a 28 *infra*).

12. Los defensores y defensoras de derechos humanos continuaron siendo víctimas de campañas de descalificación a través de algunos medios de comunicación. Los ataques se dirigieron indistintamente contra defensores de víctimas de violaciones cometidas durante el conflicto armado interno, defensores del medio ambiente, indígenas y activistas campesinos. En algunos casos, altos funcionarios del Estado cuestionaron también su labor (véanse párrs. 45 a 49 *infra*).

13. El goce del derecho a la vida siguió afectado por los niveles de violencia y la inseguridad alimentaria. Según el INACIF perdieron la vida violentamente 5.156 personas, incluidos 664 mujeres, 356 niños y 122 niñas³. Según la PNC, el 81% de los homicidios fueron cometidos con armas de fuego, frente a un promedio mundial del 42%⁴. A pesar de las medidas tomadas por el Estado para hacer frente al crimen organizado, ACNUDH-Guatemala registró tres casos de masacres: en Las Cruces (Petén), donde murieron cinco personas en abril; en Salcajá (Quetzaltenango), en la que nueve policías fueron asesinados en junio, y en San José Nacahuil (Guatemala), donde 11 personas fueron asesinadas en septiembre. Hubo 43 muertes por linchamiento, en lo que supone un incremento del 169%⁵. En 2013 fallecieron 106 menores de 5 años por causas relacionadas con la desnutrición aguda⁶.

14. Persiste la brecha de desigualdad en el país. El Mapa de Pobreza Rural mostró que la mayoría de los 55 municipios con rangos de pobreza del 85% al 97% de la población son indígenas⁷. Estos municipios coinciden además con aquellos que presentan una prevalencia de desnutrición crónica mayor del 60% entre los niños menores de 5 años⁸.

³ Fuente: INACIF, datos correspondientes a enero a octubre de 2013.

⁴ *Small Arms Survey 2012*, pág. 11. Disponible en www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2012/eng/Small-Arms-Survey-2012-Chapter-01-EN.pdf.

⁵ Fuente: Comisión Nacional de Apoyo al Programa de Prevención de Linchamientos, datos correspondientes a enero-octubre de 2013.

⁶ Fuente: Sistema de Información Gerencial de Salud (diciembre).

⁷ Véase Instituto Nacional de Estadística, *Mapas de pobreza rural en Guatemala 2011*.

⁸ Programa Mundial de Alimentos y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).

15. A pesar de que la reciente Ley de Actualización Tributaria permitió un incremento sustantivo en la recaudación del impuesto sobre la renta, otros factores —tales como la baja recaudación en las aduanas, la reducción del impuesto sobre circulación y las limitaciones del Sistema de Administración Tributaria— limitaron la capacidad recaudatoria del Estado. Con una recaudación menor al 11,5% del producto interno bruto, el gasto social mantuvo los mismos niveles que en 2012.

16. Los proyectos energéticos y extractivos, particularmente en territorios indígenas, fueron uno de los principales focos de tensión del país. En ocasiones, la conflictividad en torno a los proyectos llevó a episodios de violencia como en El Escobal y Santa Cruz Barillas (véase párr. 63 *infra*). En mayo se decretó el estado de sitio en algunos municipios de los departamentos de Jalapa y Santa Rosa. Los conflictos sociales tuvieron como denominador común la falta de información y consulta a los pueblos indígenas y otras comunidades locales potencialmente afectadas por dichos proyectos.

17. En línea con las recomendaciones de la Alta Comisionada y del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Ejecutivo presentó en junio una iniciativa legislativa que, de aprobarse, decretaría una moratoria de dos años en la emisión de nuevas licencias de explotación de minerales metálicos. Esta nueva coyuntura podría ser una oportunidad para un proceso integral que incluya no sólo la reforma de la Ley de Minería, sino también el fortalecimiento de los instrumentos medioambientales y la regulación de la consulta previa, con la participación de los pueblos indígenas.

IV. Justicia

A. Lucha contra la impunidad

18. Se registraron importantes logros en la lucha contra la impunidad y se dictaron sentencias de alto impacto social relacionadas con el crimen organizado, incluyendo casos de corrupción, extorsión, secuestro, violación y asesinato. El papel de los juzgados y tribunales con competencia en casos de mayor riesgo en estas sentencias fue crucial. La coordinación entre las instituciones del sector justicia, en la investigación y persecución penales, tuvo como resultado el desmantelamiento de varias redes de corrupción, incluyendo la del Alcalde y de parte del Concejo Municipal de La Antigua, así como las detenciones de los presuntos responsables de las masacres de Nacahuil y de Salcajá (párr. 13 *supra*) y de presuntos narcotraficantes, entre otros.

19. Sin embargo, hubo poco avance en la implementación de la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal, que contribuiría a asegurar la sostenibilidad de la coordinación interinstitucional.

20. En comparación con 2010, se incrementaron en un 15% las solicitudes del MP de pruebas científicas al INACIF en la fase de investigación, con lo que las acusaciones dejaron de estar basadas principalmente en prueba testimonial. Esto ha dado como resultado un incremento del 6,47% en el número de acusaciones con respecto a 2012, así como un aumento del 9,4% en el número de personas condenadas⁹. Fue importante la creación en enero de la Dirección de Análisis Criminal dentro del MP, para asesorar a las fiscalías en la toma de decisiones estratégicas relativas a la persecución penal.

2012, “Mapeo y análisis de la desnutrición crónica en Guatemala” (2012).

⁹ Fuente: MP.

21. No pudo avanzarse de igual manera en la depuración del MP. El Congreso siguió sin nombrar a los integrantes del Consejo del MP —órgano competente para conocer en apelación del procedimiento disciplinario— y, por lo tanto, en el 87% de los casos las sanciones no pudieron ejecutarse por estar en apelación¹⁰.

22. El nuevo modelo de gestión del Organismo Judicial (OJ) incidió en la reducción de la mora judicial. Por ejemplo, en la ciudad de Guatemala, la mejora en la resolución de casos (ya sea por sentencia u otras formas de terminación) entre 2010 y 2013 fue del 48% en juzgados de primera instancia penal y del 62% en los tribunales de sentencia penal¹¹. El OJ dio pasos importantes en materia de infraestructura y avanzó en la elaboración de propuestas de reforma legal o reglamentaria, como la del Código Procesal Civil y Mercantil, orientadas a disminuir la mora judicial en la jurisdicción no penal (civil, familia, laboral, niñez y adolescencia).

Casos de derechos humanos

23. ACNUDH-Guatemala observó avances en la persecución de violaciones de derechos humanos. El Tribunal de Mayor Riesgo “B” condenó en agosto a tres agentes de la PNC, incluyendo al ex jefe de investigación criminal, por la ejecución extrajudicial de 10 reclusos en dos incidentes ocurridos en 2005 y 2006, relacionados con la fuga de varios reos, respectivamente, del centro “El Infiernito” y el plan “Pavo Real” en el Centro Pavón¹². Dos personas fueron procesadas en España y Suiza por esos mismos hechos, y una persona fue absuelta en Austria, en octubre.

24. En enero, un juez de amparo dictó una sentencia en la que, con fundamento en estándares internacionales, dejó sin efecto una circular de la Dirección General del Sistema Penitenciario que impedía la vestimenta femenina y el uso de cabello largo de las personas transexuales privadas de libertad.

25. En el ámbito de la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, un juez de la niñez dictó cuatro sentencias en las que se reconocía la responsabilidad del Estado por la violación al derecho a la alimentación de dos niños y tres niñas de Camotán (Chiquimula). El juez ordenó que se implementaran medidas integrales de reparación, que se cumplieron parcialmente.

B. Justicia de transición

1. Juicio por genocidio

26. En mayo, el Tribunal de Mayor Riesgo “A” dictó sentencia, en la que condenó a Efraín Ríos Montt a 80 años de prisión y se absolvió al ex jefe de inteligencia José Mauricio Rodríguez Sánchez, lo que demostró que es posible juzgar a ex altos mandos del Estado por genocidio en su propio país, algo sin precedentes a nivel mundial. Durante el juicio se escucharon los testimonios de cerca de 100 víctimas indígenas en su propio idioma y, por primera vez en un debate oral y público, mujeres indígenas relataron la violencia sexual a la que fueron sometidas durante el conflicto armado interno.

27. Sin embargo, el uso de diversas acciones judiciales como tácticas dilatorias, que sumaron más de 70 —particularmente recursos de amparo en diferentes instancias—, buscó la obstrucción de la justicia. Sólo 10 días después de haberse emitido la sentencia, la Corte

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Fuente:* OJ.

¹² Véase E/CN.4/2006/10/Add.1 y Corr. 1 y 2, párr. 13.

de Constitucionalidad (CC) ordenó anular todo lo actuado en la fase inicial del debate, generando la anulación de dicha sentencia. Se fijó como posible fecha de reanudación del proceso el 5 de enero de 2015. Esta situación ha afectado el derecho a la justicia de las víctimas, que han esperado 30 años para obtenerla. En este contexto, el caso fue presentado por los querellantes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

28. El debate fuera de los tribunales estuvo marcado por las campañas mediáticas de desprestigio hacia las juezas y jueces del caso, fiscales, defensoras y defensores de derechos humanos, y miembros de la comunidad internacional. Se registraron también numerosas expresiones de odio racial hacia los pueblos indígenas. Los pronunciamientos públicos del sector privado y de otros sectores pusieron a prueba la independencia del sistema judicial. Pese a ello, los hechos ampliamente descritos por los testigos y las pruebas científicas presentadas nunca fueron desvirtuados en el proceso.

2. Otros desarrollos

29. En marzo, se condenó al ex comisionado militar Isidro Cardona Osorio por la desaparición forzada de Edgar Leonel Paredes Chegüén en 1982, y a dos ex altos dirigentes de la extinta Policía Nacional por la desaparición forzada del estudiante Edgar Fernando García en 1984. En septiembre, se imputó a un alto mando de un grupo armado no estatal por asesinato y crímenes de lesa humanidad, cometidos en 1998 contra la población de la aldea El Aguacate (Chimaltenango).

30. Con una afirmación inequívoca, en agosto, la CC reconoció la inadmisibilidad de las disposiciones de amnistía y prescripción de la acción penal de graves violaciones a los derechos humanos, conforme a obligaciones internacionales del Estado. La Alta Comisionada espera que se mantenga esta tendencia jurisprudencial. En el caso Ríos Montt, se encuentra pendiente una decisión judicial para decidir si es aplicable la Ley de Reconciliación Nacional, que no admite amnistías en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros crímenes internacionales, o si, en su defecto, debe aplicarse una ley anterior (Decreto 8-86), que otorgó una amnistía amplia por delitos políticos.

31. Se dieron avances en el mapeo de archivos institucionales, que resultan fundamentales para el acceso a la información y el esclarecimiento de casos emblemáticos del pasado. Sin embargo, persiste la carencia de un marco legal para garantizar el resguardo institucional de los archivos documentales, como ha sido señalado en informes anteriores¹³.

C. Independencia judicial

32. Con la asesoría de ACNUDH-Guatemala, la CSJ presentó al Congreso la iniciativa para reformar la Ley de la Carrera Judicial. Es importante que el Congreso priorice la aprobación de esta iniciativa incorporando las recomendaciones de ACNUDH-Guatemala, que aseguren la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales de conformidad con el principio de independencia judicial. La aprobación por la CSJ de instrumentos que fortalecen las debidas garantías en el procedimiento disciplinario incluyendo un acuerdo sobre normas éticas del OJ suponen también un avance.

33. Continuaron las amenazas a operadores de justicia, sin que se registraran avances en la investigación y persecución penal de estos casos, lo que refleja la necesidad de fortalecer la Unidad de Operadores de Justicia del MP. Esta situación se presentó particularmente en contra de jueces, fiscales, víctimas y testigos en el contexto del juicio por genocidio. La Fiscalía General también sufrió ataques constantes y campañas mediáticas encaminadas a

¹³ A/HRC/22/17/Add.1, párr. 41; A/HRC/19/21/Add.1, párr. 38.

desprestigiar su trabajo. Tres magistrados sufrieron ataques públicos por emitir resoluciones apegadas a los estándares internacionales de pueblos indígenas (véase párr. 62 *infra*). En febrero, fue asesinada la abogada Lea de León, quien litigaba casos de alto impacto y riesgo social.

D. Justicia y pueblos indígenas

34. Las autoridades y organizaciones indígenas continuaron recurriendo a la vía judicial en defensa de sus derechos. La mayor parte de los casos presentados cuestionaron el otorgamiento de licencias para proyectos mineros o energéticos sin consulta previa. En tres casos, relativos al otorgamiento de licencias hidroeléctricas en la región ixil, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) presentó memoriales de *amicus curiae* ante la CC en apoyo a las pretensiones de los recurrentes¹⁴.

35. La CC dictó cinco sentencias en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas, en respuesta a acciones de inconstitucionalidad o de amparo relacionadas con consultas (véase párr. 57 *infra*); la propiedad colectiva (véase párr. 59 *infra*) y el uso de nombres indígenas (dos casos contra el Registro Nacional de las Personas [RENAP]¹⁵). Aunque en algunos casos la Corte no acogió las pretensiones de los recurrentes, la progresiva incorporación de los estándares internacionales en la jurisprudencia constitucional sentó algunos precedentes interpretativos importantes para futuros litigios.

36. En ausencia de un marco legal específico, la coordinación de la jurisdicción indígena y la justicia ordinaria continuó enfrentando dificultades. A pesar de ello, dos fallos de la Cámara Penal de la CSJ¹⁶ absolvieron a autoridades k'iche' de Totonicapán que habían sido detenidas tras impartir justicia en sus respectivas comunidades. Estos fallos continuaron “un proceso de formación de doctrina jurisprudencial en la que define el derecho indígena como un conjunto de principios y normas (...), que coexiste con el derecho estatal bajo un prisma de pluralismo jurídico”¹⁷.

37. A pesar de estos incipientes avances jurisprudenciales, los pueblos indígenas continuaron enfrentando serias barreras en el acceso a la justicia ordinaria. La puesta en marcha del Centro de Interpretación y Traducción Técnica Jurídica Indígena del OJ, en agosto, así como del Departamento de Pueblos Indígenas del MP, creado en julio, podrían facilitar la superación de estas barreras.

E. Privación de libertad

38. El sistema penitenciario registró un aumento en el número de privados de libertad, con lo que se agudizó aún más la situación de hacinamiento (un 153% por encima de la capacidad). Más del 50% de los detenidos están en una condición de detención preventiva (7.445 hombres y 894 mujeres). En los últimos cinco años se duplicó el número de mujeres en detención (de 650 en 2008 a 1.452 al 31 de agosto de 2013)¹⁸.

¹⁴ Expediente 1149-2012, expedientes acumulados 4957-2012 y 4958-2012, y expedientes acumulados 5237-2012 y 5238-2012.

¹⁵ Expedientes 4656-2012 y 4877-2011.

¹⁶ Expedientes 01004-2012-01848 y 01004-2012-01524.

¹⁷ Expediente 01004-2012-01848, pág. 6.

¹⁸ Colectivo Artesana, *Sistema penitenciario y situación del sistema penitenciario y el análisis del presupuesto como herramienta de auditoría social* (2013). Disponible en www.reglasdebangkokguatemala.org/?mo=_5&uni=40.

39. A pesar de medidas tomadas por el Estado para controlar los centros penitenciarios y combatir la corrupción, las redes delincuenciales siguieron operando tanto al interior como al exterior de los mismos. Fueron notorios los casos de un recluso, condenado por el asesinato del obispo Juan Gerardi en 1998, que fue sorprendido por las autoridades fuera del centro penitenciario donde cumple su sentencia, así como la masacre de Nacahuil, presuntamente ordenada en un centro de detención (véase párr. 13 *supra*).

40. A pesar de la creación en 2012 de la mesa interinstitucional para dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la CIDH a favor de las personas con discapacidad mental internadas en el Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, y de los esfuerzos de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), las infraestructuras y las condiciones de nutrición y salud de los internos continúan siendo preocupantes.

V. Seguridad

41. En el ámbito del PSJP¹⁹, se registraron importantes iniciativas, como la creación en marzo del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, dentro del Ministerio de Gobernación. Además, en seguimiento a las propuestas de la Comisión Nacional de la Reforma Policial, se crearon dos sedes regionales de la Academia y una escuela para oficiales de la PNC, incorporando a aproximadamente 3.000 nuevos efectivos²⁰. Debido a su extenso ámbito de aplicación, en diferentes aspectos el PSJP siguió en fase preparatoria en áreas como la privación de libertad, juntas de seguridad local y prevención de la violencia armada. Por lo tanto, su impacto no pudo ponderarse.

42. En respuesta a los hechos ocurridos en Totonicapán en octubre de 2012²¹, la Alta Comisionada recomendó al Estado que la participación del Ejército en tareas de seguridad interna fuera excepcional y temporal, y que estuviera sometida al control civil²². A pesar de ello, se incrementó el uso combinado de fuerzas militares y de policía, con efectos limitados en cuanto a la mejora de la seguridad. Se desplegaron alrededor de 1.500 efectivos militares en Escuintla, Huehuetenango y Zacapa²³. La Fuerza de Tarea Maya, desplegada en la zona 18 de la capital con más de 1.100 elementos del Ejército y 124 de la PNC²⁴, logró disminuir en un 32% las muertes violentas en el ámbito local, aunque hubo un incremento en otros delitos vinculados al patrimonio y la integridad sexual²⁵. A nivel nacional, se revirtió en 2013 la tendencia a la baja en muertes violentas que se estaba registrando desde 2010. Las estadísticas del INACIF y de la PNC²⁶ indican que, entre 2012 y 2013, el número de homicidios aumentó entre un 4,3% y un 6,5%. Los homicidios de mujeres aumentaron entre un 17% y un 26%.

¹⁹ Véase A/HRC/22/17/Add.1, párr. 18.

²⁰ Fuente: PNC, datos correspondientes a enero-octubre de 2013.

²¹ A/HRC/22/17/Add.1, párr. 11.

²² Comunicado de prensa de 15 de marzo de 2012, pág. 3. Disponible en www.ohchr.org.gt/documentos/comunicados/PRESS%20CONFERENCE%20%20rev%20CLEAN%20%20espanol.pdf.

²³ “Escuadrones de seguridad vigilan Escuintla, Zacapa y Huehuetenango”, *Diario de Centro América*, 19 de junio de 2013. Disponible en www.dca.gob.gt/index.php/template-features/item/20640-fortalecerán-la-seguridad.html. Véase también www.guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/4171-gobierno-presenta-tres-escuadrones-de-seguridad-ciudadana.

²⁴ Fuente: Ministerio de Gobernación.

²⁵ Fuente: PNC, datos correspondientes a enero-octubre de 2012 y enero-octubre de 2013.

²⁶ Fuente: INACIF y PNC, datos correspondientes a enero-octubre de 2012 y enero-octubre de 2013.

43. Se observaron algunos avances en el cumplimiento de la Ley que regula los servicios de seguridad privada (Decreto 52-2010), con la aprobación del reglamento de la ley en octubre²⁷ y el otorgamiento de las primeras licencias de operación en noviembre. Sin embargo, los retos para garantizar un mayor control siguen siendo importantes, ya que la mayoría de las empresas continúan operando sin licencia y que muchos de los proveedores de seguridad no cumplen con los requisitos de la ley.

44. Por otro lado, ACNUDH-Guatemala registró nuevas denuncias de abusos por parte de personal de seguridad de las empresas en el contexto de protestas contra proyectos extractivos. En mayo, un responsable de seguridad de la mina San Rafael fue procesado por los delitos de lesiones y obstrucción a la justicia en relación con un ataque perpetrado por guardias privados de la empresa contra un grupo de manifestantes (véase párr. 63 *infra*). En julio, la Corte Superior de Ontario (Canadá) admitió tres denuncias contra la empresa Hudbay Minerals por delitos de homicidio, lesiones y violencia sexual presuntamente cometidos por personal de seguridad en El Estor (Izabal). Preocupa la falta de mecanismos al interior de las empresas, particularmente las empresas extractivas, para garantizar la compatibilidad de sus prácticas de seguridad con los estándares internacionales.

VI. Defensores de derechos humanos

45. De acuerdo con la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA), los ataques y amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos aumentaron en relación con los últimos cinco años, registrándose 18 asesinatos hasta septiembre de 2013. Entre ellos, se encuentran los asesinatos en marzo de Carlos Hernández Mendoza, miembro de la Asociación Campesina Camoteca, en Chiquimula; de Exaltación Marcos Ucelo, miembro de la Junta de Santa María Xalapán; y en abril, de Daniel Pedro Mateo, líder del Movimiento Social de Santa Eulalia en Santa Cruz Barillas. Estos tres casos se enmarcan en el contexto de conflictos alrededor de la explotación de recursos naturales.

46. Durante el año fueron allanadas ilegalmente, sustrayendo equipos informáticos y documentos, las oficinas de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) y del Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS), en el cual trabaja el actual Relator Especial para la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. Según las primeras investigaciones, estos allanamientos fueron casos de criminalidad común, y sus supuestos autores fueron detenidos. También se denunció el allanamiento del domicilio del abogado del Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS), sin que se dieran avances en la investigación.

47. ACNUDH-Guatemala observó que, a menudo, las protestas de comunidades y organizaciones sociales ante proyectos de explotación de recursos naturales activaron procesos penales en los que se emplean figuras penales tales como terrorismo y asociación ilícita, que resultan desproporcionadas a la gravedad de los hechos²⁸. Además de ello, varios de estos casos fueron desestimados en la fase judicial por falta de pruebas e individualización de la responsabilidad. Ejemplos de ello son los casos de Rubén Herrera, miembro de la Asamblea de Pueblos de Huehuetenango por la Defensa del Territorio (ADH), acusado de 12 cargos (entre ellos, terrorismo) que fue liberado en mayo, y de las 26 personas que fueron detenidas en San Rafael las Flores, en abril, bajo las figuras de delito de muchedumbre y atentado, posteriormente liberadas por falta de mérito.

²⁷ Acuerdo Gubernativo 417-2013.

²⁸ A/HRC/22/17/Add.1, párr. 49.

48. Basándose en estándares de derechos humanos, la PDH emitió en agosto una resolución, en la que resuelve que las publicaciones y discursos que estigmatizan y difaman a las defensoras y defensores de derechos humanos atentan, en contra de su dignidad, generando odio y deslegitimando su labor de defensa de los derechos humanos²⁹.

49. A pesar de los esfuerzos de varias instituciones para restituir su papel, la Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de Derechos Humanos perdió trascendencia. Los representantes de las instituciones participantes en la Instancia fueron reemplazados por técnicos, lo que contribuyó a que algunas organizaciones de la sociedad civil decidieran abandonar dicha entidad. En respuesta al asesinato de cuatro periodistas, el gobierno creó un mecanismo específico de protección para este colectivo con el apoyo de la UNESCO y ACNUDH-Guatemala.

VII. Derechos de las mujeres

A. Violencia contra las mujeres

50. La puesta en marcha del Gabinete Específico de la Mujer empezó a impulsar la coordinación interinstitucional en favor de los derechos de las mujeres. Asimismo, se empezaron a activar las unidades de género en los Ministerios y Secretarías, las cuales asesorarán al Ejecutivo en la definición de las políticas de género³⁰. Sin embargo, hubo retrasos en la dotación de fondos a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS).

51. En 2013, se presentaron 198 denuncias por delitos de femicidio y 31.836 por otras formas de violencia en contra de las mujeres³¹. No existen datos desagregados relativos a mujeres indígenas y afrodescendientes. Ante las dimensiones del fenómeno, un paso importante fue el fortalecimiento del Modelo de Atención Integral a las víctimas en cinco fiscalías del país.

52. La justicia especializada para femicidios y otras formas de violencia contra la mujer demostró eficacia en la emisión de sentencias. De las 556 sentencias judiciales emitidas en este ámbito, 427 correspondieron a la justicia especializada³². A pesar de la inauguración de juzgados y tribunales en Escuintla e Izabal, la ampliación de la cobertura y la homogeneización de criterios de los tribunales ordinarios con el marco jurídico especializado siguen siendo retos importantes.

53. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) fortaleció la coordinación interinstitucional para la implementación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. A pesar de ello, preocupa la falta de estadísticas y el alto grado de impunidad en este delito (93%)³³.

²⁹ Véase www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Documentos/Resoluciones/resolucion_por_denuncia_de_amenazas_a_defensores_de_derechos_humanos.pdf.

³⁰ Acuerdo Gubernativo 260-2013.

³¹ Fuente: MP.

³² Fuente: OJ.

³³ PDH, “Informe de situación sobre trata de personas en Guatemala 2012”, pág. 16.

B. Derechos sexuales y reproductivos

54. No obstante los avances recientes en el marco legislativo³⁴, los datos continuaron mostrando una realidad preocupante. Murieron 373 mujeres por causas relacionadas con el embarazo. El aborto practicado en condiciones de peligrosidad continuó constituyendo la cuarta causa de muerte materna³⁵. Frente a ello, preocupa a ACNUDH-Guatemala la posición adoptada por el Estado sobre “el irrestricto respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción”³⁶ como respuesta al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que llama a garantizar servicios de aborto seguro en los casos en que la legislación lo permita.

55. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado, el Sistema de Información Gerencial en Salud registró 2.906 embarazos de niñas de 10 a 14 años. En este contexto, la SVET presentó 457 denuncias ante el MP por delitos de violación sexual³⁷.

VIII. Derechos de los pueblos indígenas

56. La protección de los derechos de los pueblos indígenas continuó limitada por una inadecuada legislación y la fragilidad de las instituciones con mandatos relativos a los pueblos indígenas. La dotación económica de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) representó únicamente un 0,009% del presupuesto nacional. En agosto, el Presidente anunció la creación de un Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad. Esta iniciativa, que se suma a compromisos asumidos por el Gobierno en 2012³⁸, da cuenta de la percepción cada vez más extendida de la necesidad de abrir una reflexión sobre el diseño y mandato de estos organismos.

A. Participación y consulta

57. El deber del Estado de consultar a los pueblos indígenas fue reafirmado en dos sentencias de la CC a nivel de principio; sin embargo, la Corte no anuló medidas administrativas y legislativas que habían sido adoptadas sin consultar previamente con los pueblos indígenas. En febrero, la Corte desestimó una acción que demandaba la inconstitucionalidad de la Ley de Minería por haberse adoptado sin consultar a los pueblos indígenas. En su fallo, la Corte confirmó su jurisprudencia respecto al deber del Estado de consultar a los pueblos indígenas, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989, pero concluyó que no era aplicable en relación con dicha Ley, ya que esta “tiene un alcance general que no se circunscribe a ninguna región territorial y

³⁴ Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar (Decreto 87-2005) y Ley de Maternidad Saludable (Decreto 32-2010).

³⁵ Fuente: Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR) (septiembre de 2013).

³⁶ Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, documento final de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013, pág. 37. Disponible en www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/51923/ConsensodeMontevideo.pdf.

³⁷ PDH, *Análisis de la situación de embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala 2011-2013*, págs. 25.^a y 34.^a. Disponible en <http://osarguatemala.org/userfiles/INFORME%20DE%20EMBARAZOS%20EN%20NINAS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf>.

³⁸ A/HRC/22/17/Add.1, párr. 61.

tampoco a un grupo cultural o étnico específico”³⁹. De manera similar, ese mismo mes, la Corte otorgó el amparo a las comunidades q’eqchi’ que reclamaban la falta de consulta en relación con el proyecto hidroeléctrico “Entre Ríos”, en Lanquín (Alta Verapaz)⁴⁰. A pesar de ello, la Corte decidió no anular la aprobación del proyecto, con miras a no afectar las políticas de desarrollo del país.

58. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social coordinó un comité interministerial para la elaboración de un protocolo de consulta a los pueblos indígenas. Paralelamente, sin esperar el resultado de dicho proceso, el Ministerio de Energía y Minas otorgó tres nuevas licencias de explotación minera y cuatro licencias para proyectos hidroeléctricos⁴¹ sin consulta previa. Frente a ello, los pueblos indígenas organizaron ocho nuevas “consultas comunitarias de buena fe” que, sin embargo, no fueron tomadas en cuenta como punto de partida para procesos más amplios de consulta por parte del Estado.

B. Tierras, territorios y recursos naturales

59. Los derechos territoriales de los pueblos indígenas siguieron circunscritos a una legislación inadecuada al derecho internacional. En febrero, la CC resolvió una acción que planteaba la inconstitucionalidad parcial del Código Civil debido a la omisión de regulación de la propiedad comunal indígena⁴². La Corte reconoció que se trata de una “materia pendiente en la historia legislativa del país”⁴³.

60. La reforma de los procedimientos administrativos en el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) permitió que se reconociera a las comunidades indígenas como titulares directos de derechos colectivos, superando la necesidad de constituir empresas campesinas asociativas y otras fórmulas ajenas a las formas indígenas de organización.

61. La Secretaría de Asuntos Agrarios continuó la mesa de diálogo en torno a la reivindicación de las tierras ancestrales de las comunidades xinkas de Santa María Xalapán, tomando como referencia una Cédula Real de 1717. Este caso da cuenta de la importancia de asumir una perspectiva histórica en la resolución de los conflictos relativos a tierras indígenas.

62. Varios proyectos de inversión exacerbaron la tensión entre autoridades municipales y las comunidades en torno a la titularidad de tierras colectivas y al acceso a las mismas. Ejemplos de ello fueron los conflictos judiciales entre la Cofradía de San José con la municipalidad de San José Poaquil (Chimaltenango) por la administración de un bosque comunal, o el de las autoridades kaqchikel del municipio de Chuarrancho (departamento de Guatemala), en relación con tierras tituladas a favor de la comunidad en el siglo XIX. La sentencia de la Sala Tercera de Apelación de la Rama Civil y Mercantil en el caso de Chuarrancho⁴⁴ marca además un importante precedente jurídico en el reconocimiento de las tierras colectivas y de las autoridades tradicionales, demostrando que los pueblos indígenas pueden obtener justicia en el sistema nacional. Estos casos fueron apoyados por el componente de litigio estratégico del Programa Maya, financiado por el Gobierno de Noruega.

³⁹ Expediente 1008-2012, pág. 38.

⁴⁰ Expediente 4419-2011.

⁴¹ Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

⁴² A/HRC/22/17/Add. 1, párr. 66.

⁴³ Expediente 266-2012, pág. 18.

⁴⁴ Amparo 01044-2013-363.

63. El otorgamiento de licencias para proyectos extractivos y energéticos siguió generando conflictividad. En la mina “El Escobal” (San Rafael las Flores, Santa Rosa), las manifestaciones pacíficas de rechazo a la minería por parte de las comunidades aledañas convivieron con episodios recurrentes de violencia. En enero, murieron dos guardias de seguridad de la empresa, a manos de un grupo de personas armadas. En abril, seis pobladores resultaron heridos por guardias de seguridad. Ese mismo mes, un policía murió en San Rafael y 25 policías fueron retenidos por comunitarios durante 14 horas, en Xalapán; estos actos condujeron a que se decretara el estado de sitio en mayo. En julio, cuatro trabajadores de la cementera en San Juan Sacatepéquez fueron atacados con machetes en la comunidad de Santa Fe Ocaña. En el contexto de la visita en agosto de la Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la CIDH, dos niños murieron por disparos de un desconocido en la comunidad q’eqchi’ de Monte Olivo (Cobán), que se opone al proyecto hidroeléctrico Santa Rita. En Santa Cruz Barillas (Huehuetenango), la detención en septiembre de un líder opositor a un proyecto hidroeléctrico reactivó las protestas y cortes de carretera en la región, dejando como saldo un soldado asesinado y un comunitario herido.

64. Para enfrentar los conflictos, el Gobierno tomó varias iniciativas como mesas de diálogo o la dotación de regalías voluntarias, logrando disminuir, al menos temporalmente, algunos focos de tensión. En junio, el Presidente instaló una mesa de diálogo sobre el proyecto minero El Tambor, en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, con la participación del Procurador de Derechos Humanos y el Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. En octubre, se retomó la mesa de diálogo en Barillas. Con la adopción del Acuerdo Gubernativo 166-2013, el Gobierno inició un proceso de fortalecimiento de la Comisión Presidencial del Sistema Nacional de Diálogo con el fin de reforzar el enfoque de prevención y de fortalecer las capacidades locales y departamentales en la gestión de los conflictos.

IX. Derechos económicos y sociales

65. Ante la concentración de la pobreza y la pobreza extrema en el área rural (un 71% de la población en el área rural es pobre, frente a un 35% de la población urbana) y pese a la resistencia de algunos sectores influyentes, el Gobierno adoptó medidas decisivas para poner en marcha la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral a través de la creación del Gabinete de Desarrollo Rural y la adopción de un plan de acción enfocado en población rural en situación de pobreza. Este esfuerzo reafirma que la sola inversión privada en los territorios rurales no es capaz de mejorar los niveles de desarrollo humano de toda la población y que es necesaria una serie de intervenciones integrales dirigidas a activar la agricultura familiar.

66. En cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el contexto de la Marcha Indígena, Campesina y Popular de 2012, de los que ACNUDH-Guatemala fue testigo de honor⁴⁵, se entregaron dos fincas para la reubicación de 140 familias de las que fueron desalojadas en 2011 en el valle del Polochic⁴⁶; asimismo, el Gobierno reiteró su compromiso de reubicar a las 628 familias restantes.

67. En relación con el acceso a la tierra, FONTIERRAS resolvió 47 de los 123 casos de deuda agraria mediante la aplicación de subsidios que llegan a cubrir en promedio el 77% de la deuda individual. Sin embargo, debido al bajo presupuesto del Fondo, la política de

⁴⁵ A/HRC/22/17/Add.1, párr. 49.

⁴⁶ Véase www.oacnudh.org.gt/documentos/informes/Estudio_desalojos_Polochic_2013.pdf.

acceso a la tierra por adquisición se ha frenado, demostrando la necesidad de reformular la política agraria, con base en las Directrices voluntarias sobre la tenencia de la tierra, preparadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura⁴⁷.

A. Derecho a la alimentación

68. Las tasas de desnutrición siguen siendo objeto de grave preocupación. Los 13.193 casos de desnutrición aguda de menores de 5 años significaron un aumento del 15% en relación con el año anterior⁴⁸. El Plan Hambre Cero alcanzó a cubrir los 166 municipios priorizados, vinculando a las autoridades locales en su ejecución. Se mejoró el sistema de información y seguimiento de la seguridad alimentaria. La “Ventana de los 1.000 días”, el componente más fuerte del Plan, duplicó su presupuesto y mejoró sus niveles de ejecución⁴⁹.

69. Pese a estos avances, la PDH constató la persistencia de serios obstáculos en la implementación del Plan Hambre Cero en algunos de los municipios más pobres y alejados, como falta de medicinas y micronutrientes o la insuficiente dotación de personal de salud⁵⁰. El programa “Mi bono seguro” del Ministerio de Desarrollo Social registró una baja ejecución presupuestaria (52% a noviembre), así como el retraso en las entregas de las transferencias condicionadas. Para lograr sus objetivos, el programa deberá enfocarse en los factores estructurales que contribuyen a la desnutrición, incluyendo la producción de alimentos, la generación de ingresos, el pago del salario mínimo y el mejoramiento de la infraestructura rural⁵¹. A estos factores hay que sumar el impacto que tuvo este año la plaga de la roya sobre el cultivo de café; se estima que el 75% de los jornaleros y el 77% de los pequeños caficultores se encuentran en situación de inseguridad alimentaria⁵².

B. Derechos laborales

70. En el marco de una misión de la OIT y del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos se adoptaron medidas para mejorar el cumplimiento de los derechos laborales⁵³. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social adoptó normas para mejorar los procesos de fiscalización en áreas críticas⁵⁴. Sin embargo, si no se destinan más recursos a la Inspección General del Trabajo (IGT), la implementación de estos instrumentos se verá limitada.

71. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó inspecciones a empresas agrícolas, maquiladoras y de seguridad, así como a sectores con altos índices de trabajo

⁴⁷ Disponibles en www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf.

⁴⁸ SESAN, *Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional* (septiembre a noviembre de 2013), pág. 3.

⁴⁹ Según el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 se destinaron 663 millones de quetzales para el programa. A 31 de agosto se había ejecutado el 65% de los recursos.

⁵⁰ Informe de la PDH sobre la misión de supervisión a las acciones del Plan Hambre Cero de los Municipios de San Mateo Ixtatán y San Miguel Alcatán (Huehuetenango), Olopa (Chiquimula) y Purulhá (Baja Verapaz), 2013.

⁵¹ Programa Mundial de Alimentos y otros, *Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencias* (2013).

⁵² *Ibíd.*, pág. 29.

⁵³ Plan de Ejecución acordado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Guatemala, abril de 2013.

⁵⁴ Véase www.mintrabajo.gob.gt/index.php/leyes-conveniosyacuerdos/documentos-dr-cafta.

infantil. Se inspeccionó un total de 640 empresas agrícolas, de las que el 22% no pagaba el salario mínimo y el 20% no había inscrito a sus trabajadores en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)⁵⁵. De las 1.386 empresas de seguridad inspeccionadas en 2013, 1.042 incumplieron con el pago del salario mínimo y 843 no inscribieron a sus trabajadores en el IGSS.

72. No hubo avances en el sector del trabajo doméstico, donde más del 60% de las empleadas ganaba menos del salario mínimo; el 98% trabajaba sin contrato, y sólo un 1% estaban afiliadas al IGSS⁵⁶. La ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, de 2011, contribuiría a eliminar el trato discriminatorio.

73. En septiembre, una misión tripartita de alto nivel de la OIT visitó el país para analizar la pertinencia de una comisión de encuesta sobre la situación de la libertad sindical⁵⁷. Esta misión reconoció el involucramiento de la CICIG en la investigación de 20 de los 58 casos de muertes de sindicalistas denunciados ante la OIT, así como el establecimiento de un convenio entre el MP y las centrales sindicales para la investigación de estos casos. Sin embargo, la misión constató que dichas investigaciones no se han traducido en ninguna sentencia judicial. Las centrales sindicales presentaron ocho nuevos casos de sindicalistas asesinados en 2013.

74. El Presidente presentó al Congreso una iniciativa de reforma al Código del Trabajo, para establecer un procedimiento en el que sólo los juzgados del trabajo puedan imponer sanciones a los patronos por incumplimiento de normas laborales⁵⁸. Sin embargo, la misión de la OIT recomendó adoptar las medidas legislativas necesarias para que la IGT pueda imponer directamente las sanciones administrativas.

C. Derecho a la vivienda

75. Los rezagos existentes en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada se evidenciaron en el importante déficit habitacional existente (1.501.166 viviendas)⁵⁹, así como en los más de 400 asentamientos urbanos en situación irregular. La dotación presupuestaria del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) resultó insuficiente para atender esta situación⁶⁰.

76. El caso de “La Palangana”, relativo a la reubicación de 470 familias que ocupaban un terreno en la capital, evidenció los retos de la implementación de la Ley de Vivienda⁶¹. Únicamente 254 de estas familias lograron beneficiarse del programa de subsidio de vivienda del FOPAVI. Sin embargo, por problemas administrativos, no se realizaron las

⁵⁵ Véase www.mintrabajo.gob.gt/images/organizacion/DR-CAFTA/Estadisticas2013/PLAN_OPERATIVO_MAYO_2013_AGRO-EXPORTADOR-MAQUILA.pdf.

⁵⁶ Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM) y Solidarity Center-Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO), Trabajo doméstico en Centro América (2013).

⁵⁷ Conclusiones de la misión tripartita de alto nivel en Guatemala, septiembre de 2013.

⁵⁸ Iniciativa N.º 4703 que dispone aprobar reformas al Código de Trabajo (Decreto 1441 del Congreso de la República).

⁵⁹ *Actualización del Déficit Habitacional en Guatemala*, preparado por el Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala (FDLG), 2012.

⁶⁰ El presupuesto del FOPAVI representó sólo el 7,78% del presupuesto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

⁶¹ Decreto 9-2012.

labores planeadas de construcción y dichas familias tuvieron que vivir en un predio en condiciones inadecuadas.

X. Empresas y derechos humanos

77. En 2013, el sector empresarial organizado apoyó las políticas de educación y lucha contra la desnutrición. La iniciativa “Mejoremos Guate” logró en octubre, en el marco del Encuentro Nacional de Empresarios, la firma de un pacto de desarrollo humano con los partidos políticos representados en el Congreso. ACNUDH-Guatemala espera que esta tendencia a la responsabilidad social empresarial llegue a incorporar también la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Ello implica la identificación, prevención, mitigación y rendición de cuentas de los impactos negativos de las actividades empresariales en los derechos humanos, en particular, los derechos de los pueblos indígenas.

78. Se empezó a establecer una Red Local del Pacto Mundial. La Alta Comisionada resalta este proceso y alienta a las empresas, así como a otros actores interesados de la sociedad civil, a adherirse a los principios del Pacto Mundial, incluyendo los principios relativos al respeto de los derechos humanos.

XI. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

79. ACNUDH-Guatemala realizó 46 misiones para observar la situación de los derechos humanos y se reunió con autoridades, organizaciones sociales, testigos, víctimas y sus familiares para dar seguimiento a violaciones de derechos humanos presuntas o demostradas. También observó procesos judiciales en casos emblemáticos.

80. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica al Congreso respecto a: las reformas a la Ley de Comisiones de Postulación; la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; la implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y una iniciativa de ley de medios de comunicación comunitaria.

81. ACNUDH-Guatemala formó a jueces penales del interior del país, auxiliares de los juzgados de niñez y adolescencia, jueces de Mayor Riesgo y a los letrados de la CSJ y la CC. Apoyó la sistematización temática de estándares internacionales para el sitio web de la CC, y organizó un conversatorio con los magistrados de la CC y con la Cámara Penal de la CSJ.

82. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para elaborar un protocolo de inspección de trabajadores agrícolas, y al Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad (CONADI) en la creación de una comisión legislativa enfocada en personas con discapacidad. Brindó capacitación sobre derechos de los pueblos indígenas al Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales y al Ministerio de Energía y Minas .

83. Se apoyó a la PDH en el fortalecimiento de las auxiliaturas regionales y en la mejora de la metodología y los procedimientos en relación con la investigación de violaciones a los derechos humanos, y se promovió la aplicación de un enfoque de derechos humanos en el análisis de conflictos sociales. Se brindó asistencia técnica a la Fiscalía de Amparos sobre justicia de transición, derechos de la niñez y derechos de las personas lesbianas, gais,

bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI), así como al Departamento de Pueblos Indígenas.

84. También se asistió a las organizaciones sociales en diversos ámbitos, tales como derechos económicos, sociales y culturales, justicia de transición, prevención de tortura y derechos de personas con discapacidad, personas LGBTI, migrantes y pueblos indígenas.

85. ACNUDH-Guatemala facilitó el diálogo entre líderes indígenas y autoridades, y brindó asistencia técnica al Consejo de Pueblos de Occidente, a los 48 cantones de Totonicapán, a la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala y a autoridades indígenas de la región ixil.

86. Se concluyó la primera fase del Programa Maya (financiado por Noruega), en la que se llevaron a cabo procesos de capacitación en litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos indígenas. Las organizaciones participantes presentaron 18 casos ante el sistema de justicia.

87. ACNUDH-Guatemala convocó a un grupo de intercambio sobre justicia de transición y asesoró al Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición en Guatemala del PNUD; participó en grupos de trabajo entre organismos de las Naciones Unidas y países donantes, y asesoró al Fondo para la Consolidación de la Paz. Organizó, junto con la UNESCO, la consulta nacional con pueblos indígenas para la construcción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, y participó en la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019.

88. Se organizaron foros públicos sobre control de armas, aplicación de estándares internacionales, retos de las comisiones de postulación y derechos de las personas LGBTI, así como la presentación del estudio sobre los desalojos en el valle del Polochic.

89. En general, ACNUDH-Guatemala promovió el debate público sobre temas de derechos humanos mediante declaraciones de la Alta Comisionada, comunicados de prensa, mensajes de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, entrevistas, declaraciones públicas y el uso de redes sociales. Presentó y distribuyó el informe de la Alta Comisionada (A/HRC/22/17/Add.1) en el 22.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y difundió publicaciones y materiales educativos mediante su Centro de Documentación. Continuó promoviendo el respeto por la diversidad mediante la exposición fotográfica “Guatemala Diversa” en el país, y a través de foros y conferencias. Colaboró con la Muestra de Teatro por los Derechos Humanos y la Muestra de Cine Internacional Memoria, Verdad y Justicia.

XII. Cooperación con los mecanismos de protección de derechos humanos

90. En marzo, el Consejo de Derechos Humanos adoptó el informe sobre el segundo examen periódico universal de Guatemala (A/HRC/22/8). Guatemala recibió 138 recomendaciones, de las cuales aceptó 111 y tomó nota de 27 (A/HRC/22/8/Add.1). El Estado se comprometió a rediseñar el sistema institucional de derechos humanos, fortalecer el sistema de justicia especializada con miras a proteger a las mujeres, establecer políticas de prevención de la violencia y elaborar un programa de protección para periodistas. También indicó que continuará con el mecanismo permanente de seguimiento de las recomendaciones con la participación de la sociedad civil y realizará un informe de medio término. La Alta Comisionada reitera su disposición a brindar asistencia técnica para apoyar al Gobierno en la implementación de las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos, incluyendo las del examen periódico universal.

91. El Comité contra la Tortura aprobó sus observaciones finales en mayo (CAT/C/GTM/CO/5-6). El Comité señaló la falta de avances en la tipificación del delito de tortura conforme a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a pesar de sus anteriores recomendaciones y de la resolución 1822-2011 de la CC. También reiteró la necesidad de nombrar a los miembros del mecanismo nacional de prevención de la tortura.

92. Con la cooperación del CONADI y la asistencia técnica de ACNUDH-Guatemala, el Estado presentó su primer informe ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/GTM/1). El informe dio cuenta de los serios problemas de implementación de la normativa relevante, como la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y la Política Nacional en Discapacidad, debido a la insuficiente dotación presupuestaria, la falta de sensibilización social y la ausencia de datos específicos, entre otros.

93. El Gobierno brindará fechas para las visitas solicitadas por diversos titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

XIII. Recomendaciones

94. **La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exhorta al Estado a que implemente de manera coordinada, y en consulta con la sociedad civil, las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores, así como las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas, incluyendo el examen periódico universal.**

95. **A la luz de la situación observada por ACNUDH-Guatemala, la Alta Comisionada desea formular las siguientes recomendaciones.**

Seguridad y justicia

96. **La Alta Comisionada:**

a) **Insta a las comisiones de postulación a garantizar la honorabilidad y excelencia profesional de los candidatos seleccionados, con base en la aplicación de principios de objetividad, transparencia y rendición de cuentas, y asegurando la inclusión de pueblos indígenas y de mujeres;**

b) **Recomienda al Estado que implemente plenamente la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal;**

c) **Recomienda al Estado que asegure que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses cuente con el presupuesto adecuado para desarrollar su labor;**

d) **Tomando en consideración el importante rol que en el combate a la impunidad ejercen los juzgados y tribunales con competencia en casos de mayor riesgo, recomienda a la Corte Suprema de Justicia que continúe fortaleciéndolos;**

e) **Insta al Congreso a aprobar las reformas a la Ley de la Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Ministerio Público, asegurando su armonización con los estándares internacionales, así como a nombrar a los miembros del Consejo del Ministerio Público;**

f) **Recomienda al Congreso que ratifique la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas como garantía de no repetición;**

g) **Recomienda al Gobierno que apoye las propuestas de la Comisión Nacional de la Reforma Policial y elimine de manera gradual al ejército de las tareas de seguridad ciudadana. La Alta Comisionada también recomienda al Estado que formule e implemente una política de desarme.**

Defensores de derechos humanos

97. **La Alta Comisionada recomienda al Estado que garantice que las defensoras y defensores de derechos humanos puedan ejercer sus labores libremente y sin riesgo; que asegure un mecanismo de protección transparente, integral y efectivo; y que reconozca públicamente la importancia de su función ante las campañas mediáticas de desprestigio.**

Pueblos indígenas

98. **La Alta Comisionada insta al Estado, en el marco del debate relativo a la reforma de la Ley de Minería, a revisar el marco legislativo e institucional relativo a los proyectos de explotación de los recursos naturales, en consulta con los pueblos indígenas, con miras a reforzar las garantías sociales y medioambientales.**

Mujeres y niñas

99. **La Alta Comisionada:**

a) **Recomienda al Estado que asigne recursos a los juzgados y tribunales especializados con competencia en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y amplíe su cobertura;**

b) **Alienta al Estado a continuar los esfuerzos en la investigación de los casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; a asegurar que todas las mujeres víctimas de violencia, especialmente las mujeres indígenas y rurales, accedan a la justicia; y a garantizar la dotación de recursos a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia.**

Personas con discapacidad

100. **La Alta Comisionada insta al Estado a dar cumplimiento con carácter urgente a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de 334 pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, como parte de las medidas necesarias para mejorar la situación de los derechos de estas personas.**

Derechos económicos y sociales

101. **La Alta Comisionada insta al Gobierno a garantizar la eficacia del plan para la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral a través de la ampliación de los niveles de cobertura y ejecución del Programa de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la alineación de los programas del Ministerio de Economía con los objetivos del plan. Para asegurar su sostenibilidad, exhorta al Congreso a aprobar el proyecto de ley de desarrollo rural.**

Empresas y derechos humanos

102. La Alta Comisionada hace un llamamiento a las empresas, particularmente a aquellas cuyas actividades pueden generar mayores riesgos de conflicto social, para que alineen sus políticas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con miras a prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus operaciones.
